

REQUISITOS DEL TRÁMITE

Información necesaria para la gestión del procedimiento administrativo

TIPO DE TRÁMITE	SUBDIVISIÓN Y/O DIVISIÓN Y PARTICION
DESCRIPCIÓN	TRÁMITES DESTINADOS A MODIFICAR UN PREDIO MEDIANTE SU DIVISIÓN EN NUEVAS UNIDADES PREDIALES, CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS, URBANÍSTICAS Y LEGALES APLICABLES. TIEMPO HASTA 15 DÍAS.
ACLARACIÓN	TODO CONFORME AL REGLAMENTO PARA URBANIZACIONES Y SUBDIVISIONES DE LA CIUDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, APROBADO MEDIANTE O.M. N° 52/2006 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2006, O.M. N° 55/2007 DE 8 DE OCTUBRE DE 2007, O. M. N° 58/2007 DE 24 DE OCTUBRE DE 2007, Y, DISPOSICIONES AMPLIATORIAS Y COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO PARA URBANIZACIONES Y SUBDIVISIONES DE LA CIUDAD DE TRINIDAD.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
1	PLANO DE UBICACIÓN DEL TERRENO - INMUEBLE, ELABORADO POR UN ARQUITECTO, A NOMBRE DEL PROPIETARIO. CON LOS DATOS PRECISOS DE: DIMENSIONES, SUPERFICIES, COLINDANCIAS, UBICACIÓN Y NOMBRES DEL PROPIETARIO (2 ORIGINALES POR INMUEBLE A SUBDIVIDE Y CARPETA MATRIZ DEL TRÁMITE). I. PLANO DE UBICACIÓN GENERAL CON LA PRETENSIÓN DE SUBDIVISIÓN. II. PLANOS INDIVIDUALES CON LA PRETENSIÓN DE SUBDIVISIÓN III. SI EL PREDIO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA PLANIMETRÍA, URBANIZACIÓN Y/O ZONA APROBADA DEBERÁ DE CONTAR CON COORDENADAS UTM DE GEOREFERENCIACIÓN.
2	INFORME TOPOGRÁFICO, REALIZADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, ADJUNTAR INFORMACIÓN EN FÍSICO Y DIGITAL SI EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA PLANIMETRÍA, URBANIZACIÓN Y/O ZONA APROBADA. (2 ORIGINALES POR INMUEBLE A SUBDIVIDE Y CARPETA MATRIZ DEL TRÁMITE).
3	DOCUMENTO DE SUBDIVISIÓN, DEJAR 5 CM DE ESPACIO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOCUMENTO. ASÍ COMO TAMBIÉN CONTENGA LAS DIMENSIONES Y SUPERFICIES CON SUS DECIMALES COMPLETOS, COLINDANCIAS Y UBICACIÓN DE LOS PREDIOS A SUBDIVIDIR. (2 ORIGINALES POR INMUEBLE A SUBDIVIDIR Y CARPETA MADRE).
4	FOLIO REAL ACTUALIZADO (ALODIAL) NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS. (1 ORIGINAL Y 1 COPIA SIMPLE, EN LA CARPETA MATRIZ DEL TRÁMITE Y 2 COPIAS SIMPLES, POR CARPETA DE INMUEBLE A SUBDIVIDIR). I. EN CASO DE SER GRAVAMEN BANCARIO DEBERÁ CONTAR CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD FINANCIERA COMPETENTE. II. EN CASO DE SER GRAVAMEN JUDICIAL / MEDIDA CAUTELAR (EMBARGO O ANOTACIÓN PREVENTIVA CON PROHIBICIÓN EXPRESA DE INNOVAR/CONTRATAR DISPUESTA POR AUTORIDAD JUDICIAL): NO PROCEDERÁ LA INDIVIDUALIZACIÓN EN TANTO NO SEA LEVANTADO POR ORDEN JUDICIAL COMPETENTE O EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL JUEZ DE LA CAUSA.
5	TESTIMONIO (ESCRITURA PÚBLICA) DEL ANTECEDENTE DEL INMUEBLE. (1 ORIGINAL Y 1 COPIA SIMPLE, EN LA CARPETA MATRIZ DEL TRÁMITE Y 2 COPIAS SIMPLES, POR CARPETA DE INMUEBLE A SUBDIVIDIR).
6	COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES (IPBI) DE LA ÚLTIMA GESTIÓN. (2 COPIAS SIMPLES) I. EL INMUEBLE NO DEBE ESTAR CON DEUDA DEL PAGO IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES DE GESTIONES PASADAS PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE.
7	FORMULARIO DE REGISTRO DE PROPIEDAD URBANA, FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y USO DE SUELO, FORMULARIO DE VALOR Y CODIFICACIÓN CATASTRAL Y PLANO DE UBICACIÓN APROBADO POR EL G.A.M.T., DEL ANTECEDENTE DEL INMUEBLE. (2 COPIAS SIMPLES, EN LA CARPETA MATRIZ DEL TRÁMITE Y 2 COPIAS SIMPLES, POR CARPETA DE INMUEBLE A SUBDIVIDIR)
8	FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD VIGENTES, U OTRO DOCUMENTO LEGAL, QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL O LOS PROPIETARIOS A LA FECHA DEL DOCUMENTO. (2 COPIAS SIMPLES, EN LA CARPETA MATRIZ DEL TRÁMITE Y 2 COPIAS SIMPLES, POR CARPETA DE INMUEBLE A SUBDIVIDIR)
9	EN CASO DE SER APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL APODERADO Y PODERDANTE VIGENTES A LA FECHA DEL PODER. (1 PODER ORIGINAL Y/O LEGALIZADO Y 1 COPIA SIMPLE, EN LA CARPETA MATRIZ DEL TRÁMITE Y 2 COPIAS SIMPLES, POR CARPETA DE INMUEBLE A SUBDIVIDIR)
10	EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA ADJUNTAR NIT, MATRÍCULA DE COMERCIO Y/O PERSONERÍA JURÍDICA ACTUALIZADA (2 COPIAS SIMPLES, EN LA CARPETA MATRIZ DEL TRÁMITE Y 2 COPIAS SIMPLES, POR CARPETA DE INMUEBLE A SUBDIVIDIR)
11	AL FINALIZAR EL TRÁMITE, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR FOLDER AMARILLO Y FASTENER PARA SU RESPECTIVO DESGLOSE

El plano de ubicación del inmueble deberá cumplir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Dirección Municipal de Catastro Urbano. Además, deberá llevar sello y firma, de un profesional Arquitecto legalmente habilitado como responsable técnico del documento, con la verificación y validación de la institución profesional competente por ley, según normativa vigentes institucionales.

La minuta y/o documento de transferencia, deberá contar con la firma de las partes intervinientes y el sello/firma del abogado patrocinante conforme a ley.